

Fecha de Publicación: 5 Enero, 2024 – Notificaciones

Extracto para Notificación por Avisos

TRIBUNAL: 29° Juzgado Civil de Santiago CAUSA: C-5308-2023 CARATULADA: MURUAGA/ADMINISTRADORA COMERCIAL LUIS XVI LIMITADA CUADERNO: PRINCIPAL NUEVO DIA Y HORA S.J. EN LO CIVIL DE SANTIAGO (29°) FRANCISZEK PAWEL SIDOR, Abogado por la parte demandante, en autos sobre cobro de honorarios, caratulado “MURUAGA/ADMINISTRADORA COMERCIAL LUIS XVI LIMITADA”, causa ROL C-5308-2023, a S.S., respetuosamente digo: Que, por este acto vengo en solicitar a SS., nuevo día y hora para la audiencia de contestación y conciliación, dado que las partes no pudieron acudir a la audiencia ordenada en la resolución de fecha 3 de abril de 2023. POR TANTO; SOLICITO A S.S.: Acceder a lo solicitado. Proveyendo escrito “nuevo día y hora” de fecha 23 de agosto de 2023: Como se pide, se cita a las partes para que comparezcan a la audiencia de contestación y conciliación del quinto día hábil después de notificadas en forma legal a las 9 de la mañana, o al día siguiente hábil a la misma hora si el quinto fuera sábado. Se insta a las partes para que previo a la audiencia estudien caminos de solución, con el propósito de acercar posiciones y posibilitar un acuerdo, sea éste de carácter judicial o extrajudicial. La audiencia se celebrará por video-conferencia (Zoom). Los apoderados de las partes se deberán poner en contacto con Secretaría, a través del correo electrónico jcsantiago29@pjud.cl, a más tardar el día anterior a la audiencia, informando un correo electrónico particular, al cual se enviará el link respectivo. La audiencia se celebrará con las partes que asistan a la sesión virtual, entendiéndose cumplido el trámite legal. Si alguna de las partes tuviera una dificultad o impedimento para unirse a la audiencia por vía telemática (Zoom), por ejemplo, por carecer de una conexión a Internet, lo deberá informar al Tribunal al correo jcsantiago29@pjud.cl o al teléfono 226746483. Con todo, siempre podrán las partes, una o ambas, comparecer presencialmente a la audiencia, en las dependencias del Juzgado, el día y hora correspondiente. *Por último, corresponderá a la parte interesada dar aviso al Tribunal de la celebración de la audiencia al correo ya indicado, al menos el día anterior a la fecha fijada, para efectos de organización, bajo apercibimiento de no realizarla.* Notifíquese por avisos. Proveyó doña María Laura Gjurovic Manríquez, Juez Suplente.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2024/01/05/29-juzgado-civil-de-santiago-causa-rol-c-5308-2023-caratulada-muruaga-administradora-comercial-luis-xvi-limitada-9/>